



Fecha de Recepción Junio 26 de 2023 - 10: 32: 37 AM
Fecha de Radicación Junio 26 de 2023 - 11: 12: 37 AM
Radicación Automatizada De Correo Electrónico
Radicado E202306269
Contraloria Distrital de Cartagena
Verifique el contenido escaneando el código



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DIGITAL DE CORREO ELECTRÓNICO.

Asunto	PLAN DE MEJORAMIENTO 2022
De	correo.institucional@iesamper.edu.co
Para	correspondencia@contraloriadecartagena.gov.co
Adjuntos	PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA.pdf

Mensaje enviado

PLAN DE MEJORAMIENTO





INSTITUCIÓN EDUCATIVA
**SOLEDAD ACOSTA
DE SAMPER**
Cartagena de Indias D.T y C.

Cartagena de Indias, D. T y C, junio 23 de 2023

Doctor
MIGUEL MARTÍNEZ CORONADO
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)
E. S. D.

Ref: Radicado S202306214 - Plan de Mejoramiento Auditoria Modalidad Regular Vigencia 2022

Cordial Saludo

Para los fines pertinentes me permito, enviar el Plan de Mejoramiento de la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper, de la Auditoria de Cumplimiento Vigencia 2022.

Cordialmente,


LUIS A. RAMÍREZ CASTELLÓN
RECTOR

Anexo: Lo Anunciado.



No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecucion		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion			
1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.1 - SIN INCIDENCIA MANUAL DE TESORERIA El equipo auditor evidenció que no se registra un acta o acta administrativo que se evidencie la socialización de la actualización del procedimiento del reglamento para el manejo de tesorería, para la vigencia 2022, reglamento interno para la IE Soledad Acosta de Samper. lo que podría conllevar a la afectación de su ejecución.	Evidenciar a través de las actas de las reuniones de consejo directivo, la socialización respecto a las actualizaciones de los manuales de la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper	Rectoría	Luis Ramirez Castañón Alfonso	23/06/2023	31/12/2023	Actas de Consejo Directivo	100%	
2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.2 - SIN INCIDENCIA ACTOS O CONTRATOS o REGLAMENTACION MEDIANTE ACUERDO AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO Falta de aplicación de controles legales en los procedimientos internos, inobservancia en las normas que rigen las funciones del consejo directivo. El equipo auditor no evidenció acta donde se detalle la aprobación y socialización de la celebración con el señor LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA. Convenio de Obras de Mantenimiento y Reparación de Baterías Sanitarias en la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper Sede Ana María Pérez de Otero, por un valor de cuarenta y un millón, sesenta y ocho mil, seiscientos veintitrés pesos (\$41,068,723). El Consejo Directivo le corresponde tomar las decisiones que afectan el funcionamiento de la institución dentro de las cuales se encuentran las decisiones de carácter académico.	Evidenciar a través de las actas de las reuniones de consejo directivo, la socialización respecto a las Obras de Mantenimiento e inversión que se van a realizar para mejorar la infraestructura de la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper	Rectoría	Luis Ramirez Castañón Alfonso	23/06/2023	31/12/2023	Actas de Consejo Directivo	100%	
3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.3 - SIN INCIDENCIA. Verificar el cumplimiento de la publicación en lugar visible y de fácil acceso del Informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos. Las actas de la vigencia 2022 no registran el cumplimiento y seguimiento de lo dispuesto en el artículo 2.3.1.6.3.5, numeral 10 y en el decreto 4791 de 2008 artículo 5, toda vez que se comprobó que no se mencionan las evidencias en las actas las publicaciones en la cartelera de la Institución Educativa la publicación de la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.	Evidenciar a través de las actas de las reuniones de consejo directivo, la publicación de los informes de Ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper	Rectoría	Luis Ramirez Castañón Alfonso	23/06/2023	31/12/2023	Actas de Consejo Directivo	100%	
4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.4 - SIN INCIDENCIA Verificar que la celebración de los contratos con recursos del Fondo de Servicios Educativos cumple con lo señalado en el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015. Por cumplir posteriormente algunos contratos en lo referente a la publicación de los tres días después de la ejecución contractual, artículo, 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con el deber que tienen las entidades estatales de publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOF" los documentos de ejecución, dentro de los tres (3) días siguientes.	Publicar de manera oportuna la información pertinente respecto a las Ordenes de Servicio y Suministro que se generan en la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper	Pagaduría	Eridas Romero Diaz Esther	23/06/2023	31/12/2023	Seocof II	100%	